

Hablando de democracia (1)

SANTIAGO MAYOR :: 30/10/2012

Primera parte del análisis del sistema político y electoral cubano, una cuestión desconocida muchas veces hasta por quienes defienden la Revolución Cubana

En esta ocasión las formas de elección de abajo hacia arriba y el rol de los delegados.

“Cuba es una dictadura”. ¿Cuántas veces hemos oído esta frase en la televisión, la radio o reuniones familiares? El mensaje unilateral construido por los Estados Unidos y reproducido por los grandes medios de comunicación de todo el mundo ha calado hondo. Sin embargo, existe un enorme desconocimiento (y ocultamiento deliberado) de cómo funciona el sistema político cubano.

Por empezar Cuba se rige por una constitución, como gran parte de los países del mundo, que está vigente desde el año 1976. La misma, elaborada luego de discusiones colectivas a lo largo y ancho del país fue aprobada en un referéndum, mediante el voto directo y secreto, por más del 90% del padrón electoral.

Desde entonces se han hecho una serie de reformas a la misma y, particularmente en lo que refiere al sistema electoral, ha habido una serie de modificaciones en el año 1992. Es sobre el sistema vigente desde entonces del que hablaremos a continuación.

¿Cómo y a quienes se vota?

Cuba está dividida, como la mayoría de los Estados, en circunscripciones electorales. Antes de cada elección, en cada circunscripción se realiza una asamblea en la que participan todos y cada uno de los ciudadanos habilitados para votar y ser votados. De entre sus miembros se postulan entre 2 y 8 candidatos (de acuerdo a la cantidad de habitantes) para ser electos a la Asamblea Municipal como delegados de circunscripción. No es un partido, no es un sindicato, no es un grupo empresario, son los miembros de ese distrito quiénes eligen a los candidatos.

Una vez presentados los candidatos estos no pueden realizar campaña electoral. Todos tienen la misma difusión, llevada a cabo por la comisión electoral de cada jurisdicción. La misma consiste en la circulación de una hoja con su foto y currículum.

Cabe aclarar qué para ser candidato no es necesario estar afiliado al Partido Comunista Cubano. De hecho en la isla, la mayoría de los habitantes no son miembros del partido. A diferencia de lo que nosotros acostumbramos, en Cuba no se eligen partidos sino candidatos particulares.

El día de la votación están habilitados a hacerlo todos los cubanos y cubanas mayores de 16 años quiénes son inscriptos automáticamente en el padrón electoral. En caso de no aparecer en el padrón se puede reclamar la incorporación antes de las elecciones o, el mismo día de la votación, con solo acreditar edad y domicilio, ejercer el derecho al voto en la

circunscripción que corresponde. El ejercicio del voto es voluntario, sin embargo en las elecciones cubanas la participación electoral viene superando siempre el 90%. Un número mucho más elevado que el de la mayoría de los países.

Por su parte los candidatos, para ser electos, deben obtener más del 50% de los votos por lo que, en caso de no llegar a ese porcentaje, se realiza una segunda vuelta.

El recuento de votos se efectúa en el colegio electoral correspondiente y es un acto público. Pueden presenciarlo no solo los ciudadanos cubanos si no también (como ha sucedido) periodistas y diplomáticos de otros países.

Un sistema de abajo hacia arriba

Una vez constituida la Asamblea Municipal, esta postula a los candidatos para ser electos a la Asamblea Provincial (Cuba al igual que Argentina está dividida en provincias) y la Asamblea Nacional. El 50% de los candidatos a las asambleas provinciales y la Nacional debe ser seleccionados entre los delegados de circunscripción. El resto pueden ser otras personas de la localidad o dirigentes regionales y nacionales.

Para elegir los candidatos, la Asamblea Municipal también consulta a diversas organizaciones sociales como sindicatos, asociaciones campesinas y estudiantiles.

El método de elección de los delegados provinciales y diputados nacionales es el mismo que para los delegados de circunscripción. El voto es directo, secreto y optativo para todos los cubanos y cubanas mayores de 16 años.

Los órganos ejecutivos son electos por cada asamblea y sus miembros pueden ser los mismos delegados u otras personas del distrito. En el caso de las asambleas municipales y provinciales se elige un Consejo de Administración. La Asamblea Nacional a su vez designa al Consejo de Ministros y al Jefe de Estado del país.

Derechos y obligaciones de los delegados

En Cuba sería difícil sostener que quién resulta electo recibe muchos “beneficios”. Al menos desde el punto de vista de nuestra “democracia representativa”.

Por empezar, todo delegado (municipal, provincial o nacional) cobra el mismo salario que tenía en su trabajo anterior. Y, una vez finalizado su mandato, regresa al empleo que tenía previamente. De esta forma se evita que “hacer política” sea un negocio como sucede en gran parte de los Estados “democráticos”.

A su vez puede ser revocado por sus electores en cualquier momento si estos consideran que no ha cumplido con sus tareas de forma correcta. Un dato poco conocido es que todos los años son revocados de su mandato alrededor de una decena de delegados en todo el país. De manera que esto no es simplemente una cuestión formal, efectivamente sucede.

Por lo menos dos veces al año cada delegado debe realizar Asambleas de Rendición de Cuentas. Allí se junta con sus electores, informa sobre el trabajo realizado y recibe

opiniones, sugerencias y cuestionamientos. Además, durante el resto del año cada delegado debe recorrer su distrito recogiendo problemáticas y propuestas para llevar a la asamblea. Por este motivo tanto la Asamblea Nacional como las provinciales y municipales sesionan pocos días al año. Este ha sido uno de los motivos por los que se cuestiona a Cuba y su democracia. El problema radica en que en el país caribeño no son un puñado de hombres y mujeres quienes resuelve cotidianamente los destinos de las grandes mayorías, sino que son estas, en un ejercicio de permanente debate quienes definen los destinos de su patria.

En la próxima nota analizaremos el sistema político cubano más allá de las elecciones. Como se da la participación popular cotidianamente, ejemplos históricos donde la voluntad del pueblo obligó a cambiar de rumbo a los dirigentes revolucionarios y cuestionaremos los fundamentos que utilizan los Estados Unidos a la hora de atacar el sistema cubano.

www.marcha.org.ar

<https://www.lahaine.org/mundo.php/hablando-de-democracia>